

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-140-2020 de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo



que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-140-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos**, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) Apoyar en ordenar e identificar la documentación que ingresa y egresa al archivo.**

- Apoyo técnico en la integración de expedientes del archivo financiero de la UDAF, durante el mes de agosto de 2020.

**b) Apoyar en la digitalización de una base de datos de documentación que ingresa y egresa al archivo.**

- Creación del archivo que identifica los expedientes pagados durante el año 2020 No. De CUR, No. Expediente, fecha, monto, durante el mes de agosto de 2020.

**c) Apoyo técnico en otras actividades, encomendadas por la Unidad de Administración Financiera y el Despacho Superior.**

- Apoyo en la generación de solicitud de Boleta de Depósito de Ingresos Privativos en SICOIN durante el mes de agosto 2020.
- Apoyo técnico en la generación de reportes del mes de julio para la elaboración del Decreto número 57-2008 Ley de Acceso a la Información.
- Apoyo técnico en la elaboración de las actividades realizadas por parte de UDAF durante el mes de agosto 2020.
- Apoyo técnico en la impresión de comprobantes aprobados denominados CURS de ingresos en SICOIN durante el mes de agosto 2020.
- Apoyo técnico en la elaboración, revisión y consolidación de la documentación de respaldo requerida en las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025.

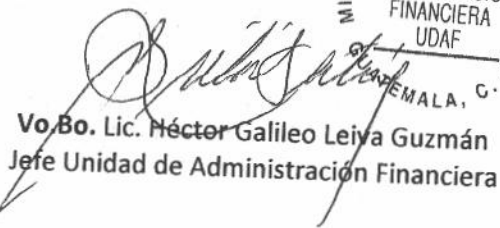


- d) Apoyar en la entrega y recepción de correspondencia ante otros Departamentos, Unidades u otros.
- Gestión financiera en Ministerio de Finanzas Públicas, entrega modificación presupuestaria junto con la entrega de oficio en Dirección Técnica Presupuesto.
- e) Apoyar en proporcionar copia de los expedientes de ingresos o egresos cuando sean solicitados por otros Departamentos o Unidades
- Entrega de comprobantes denominados CUR'S de gasto al Departamento de Auditoría Interna de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril para su revisión correspondiente.

Atentamente,

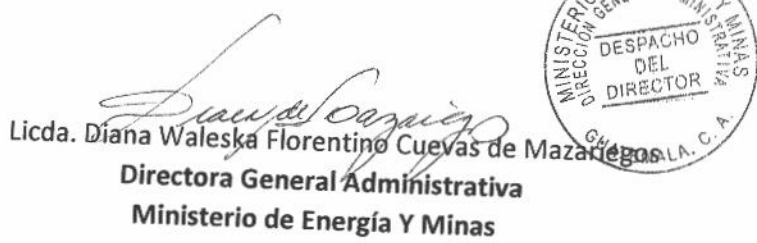


CÉSAR ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ  
DPI No. 2284 87501 1216



Vo.Bo. Lic. Néctor Galileo Leiva Guzmán  
Jefe Unidad de Administración Financiera

Aprobado



Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía Y Minas

